



Ministerio de Economía y Finanzas

Informe trimestral de seguimiento y evaluación de las reglas fiscales

Al segundo trimestre de 2022

Dirección Nacional de Programación Fiscal
Subsecretaría de Política Fiscal
Viceministerio de Finanzas

Página 1 | 19

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



Contenido

I. Antecedentes	3
II. Operaciones del SPNF.....	3
a. Resultado Global del SPNF	3
b. Ingresos del SPNF	4
c. Gastos del SPNF.....	8
d. Financiamiento del SPNF.....	11
III. Seguimiento de las Reglas Fiscales.....	14
1. Ingreso permanente y egreso permanente del SPNF y de la Seguridad Social.....	14
2. Deuda y otras obligaciones.....	15
3. Crecimiento de egresos, gasto, resultado primario total y resultado primario no petrolero.....	16
3.1. Metas anuales del resultado primario total y no petrolero del Sector Público No Financiero y Seguridad Social.....	16
3.2. Regla de Gasto Computable del Gobierno Central y Otras Funciones del Estado	17
3.3 Regla de gasto primario computable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).	18
4. Fondo de Estabilización	19

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

I. Antecedentes

Uno de los objetivos del Estado, es asegurar permanentemente la sostenibilidad fiscal, el manejo transparente de las finanzas públicas y establecer el gasto público. En ese sentido, el 29 de noviembre de 2021 se aprobó las modificaciones al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP). Este nuevo marco legal del COPLAFIP mantiene lo establecido en el Registro Oficial Suplemento 253 de 24 de julio de 2020 con relación al cumplimiento de las reglas fiscales, cuyo objeto es establecer un marco prudente, responsable, transparente y predecible, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del Sector Público No Financiero (SPNF) y permita una adecuada gestión de activos y pasivos.

En cumplimiento del artículo 238 del reglamento del COPLAFIP, el presente informe de seguimiento de reglas fiscales constituye una herramienta de responsabilidad fiscal, y conforme a la disposición transitoria vigésima quinta del COPLAFIP, las reglas fiscales entran en vigencia a partir del ejercicio fiscal 2022, por lo que, a continuación se presentan los resultados al seguimiento del cumplimiento de las distintas reglas fiscales, de los objetivos y metas fiscales; y además un análisis de la evolución al cierre del primer semestre de 2022, de las principales cuentas fiscales correspondientes a ingresos, gastos, financiamiento, resultado global y resultado primario del SPNF.

A continuación, se presenta el monitoreo y seguimiento del primer semestre relacionado con el estado y evolución de las reglas fiscales.

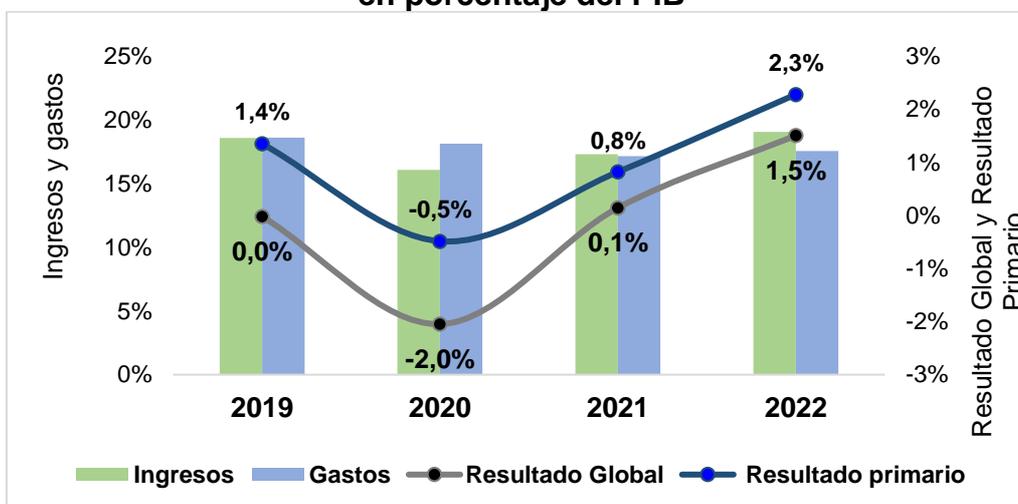
II. Operaciones del SPNF

a. Resultado Global del SPNF

A junio de 2022, el SPNF registró un superávit de USD 1.750 millones equivalente al 1,5% del PIB, nivel superior al resultado obtenido en igual periodo del 2021 e inclusive al resultado obtenido pre-pandemia donde estos coeficientes se ubicaron en 0,14% y -0,02% del PIB, respectivamente. Este hecho responde a una mejora significativa de los ingresos fiscales, producto básicamente de los ingresos tributarios que

para el período analizado representan el 7,0% del PIB, 0,5 y -0,2 puntos porcentuales, con respecto a lo observado en igual periodo del año anterior y pre pandemia, en su orden. Por su parte, el resultado primario se ubicó en USD 2.647 millones (2,3% del PIB), para el mismo período del año 2021 este resultado asciende a USD 871 millones (0,8% del PIB).

Gráfico 1
Ingresos, gastos y resultado global del SPNF
enero – junio 2019 - 2022
en porcentaje del PIB

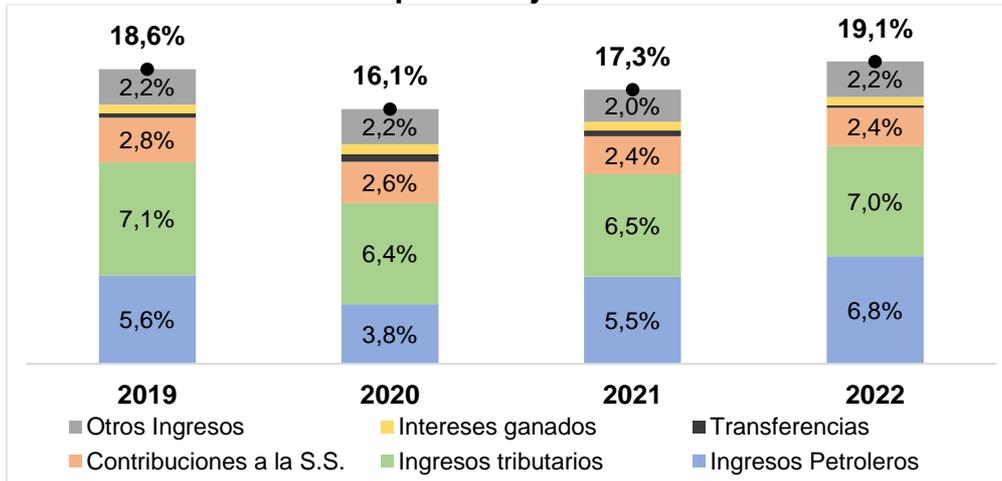


Fuente: MEF

b. Ingresos del SPNF

En los primeros seis meses del año, los ingresos totales del SPNF crecieron 20,5% anual. El tamaño de los ingresos del Estado en comparación con la dimensión de la economía ecuatoriana ha crecido, efectivamente, al contrastar los primeros semestres de los años 2019-2022. Mientras en 2019, esta variable alcanzó el 18,6% del PIB, en el año 2022 representó el 19,1% del PIB. La favorable evolución del precio del petróleo sumada al buen desempeño de la recaudación tributaria, explican esta tendencia (ver gráfico 2).

Gráfico 2
Ingresos del SPNF
enero-junio 2019- 2022
en porcentaje del PIB



Fuente: MEF

1. **Petroleros:** Estos responden a la dinámica de 2 factores: la producción y el precio promedio de exportación del crudo ecuatoriano. Para el período enero - junio 2022, los ingresos petroleros del SPNF alcanzaron el 6,8% de PIB (USD 7.878 millones), cifra que con respecto a similar período del año pasado es 1,3 puntos porcentuales superior, este incremento obedece al aumento del precio de exportación de crudo, ya que para el periodo analizado alcanzó los USD 93,49 por barril, superando al registrado en el primer semestre del año anterior de USD 58,01 por barril. Por su parte, a producción petrolera, se contrajo en 11%, pasando de 95,9 millones de barriles a 85,4 millones de barriles, entre enero-junio 2019 y 2022. La producción de 2022 es, a su vez, 5,8% inferior a la registrada en 2021; es decir, la producción no alcanza aún el nivel que se obtuvo en pre pandemia 2019 (95,9 millones de barriles).
2. **Tributarios:** Constituyen la principal fuente de ingresos permanentes del Estado, ya que se reciben de manera continua, periódica y previsible. La evolución de la recaudación tributaria presenta un desempeño favorable para las finanzas públicas del país; así, para el

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
 Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.
Código postal: 170507 / Quito Ecuador
Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

periodo enero-junio del 2021 los ingresos tributarios del SPNF suman aproximadamente USD 6.860 millones (6,5% del PIB), en el primer semestre de 2022 éstos se ubicaron en USD 8.078 millones (7% del PIB), asociada principalmente a que el año 2022 recoge la vigencia de la reforma tributaria. Sin embargo, si comparamos con el período pre pandemia estos valores son similares. Efectivamente, en el período enero-junio 2022, entró en vigencia la Ley para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, los ingresos tributarios se incrementaron, principalmente, por:

- Creación de dos impuestos nuevos temporales: i) Contribución especial, por un año, para las personas que dispongan de un patrimonio de más de USD 1 millón de forma individual y de USD 2 millones, en el caso de sociedades conyugales; ii) Contribución solidaria de 0,8%, por dos años, para las empresas con un patrimonio superior a los USD 5 millones y que en el 2020 generaron más utilidades que en el año anterior.
- Modificación en el cálculo de impuesto a la renta: i) las personas que ganan más de USD 2.000 al mes pagan más Impuesto a la Renta en 2022; y ii) la reforma modificó la aplicación de las deducciones de gastos personales que podían hacer los contribuyentes a sus ingresos, y que permitían reducir el monto a pagar.

Finalmente, dentro de la estructura de impuestos, el IVA es el impuesto que mayor participación tiene dentro de los ingresos tributarios (39%). Este impuesto fue superior en USD 331 millones (12%) con respecto a igual período del año anterior, este comportamiento está asociado básicamente a un incremento de las ventas de las empresas a nivel nacional las mismas que presentan un crecimiento anual de 15% (USD 104 mil millones), y un 13,9% frente a igual periodo del 2019 año prepandemia, lo que da cuenta de la reactivación económica que experimenta el país. En segundo lugar, el impuesto a la renta que participó con el 32%, seguido por los otros impuestos, arancelarios e ICE, cuyas participaciones fueron de 16%, 7% y 5%, respectivamente.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

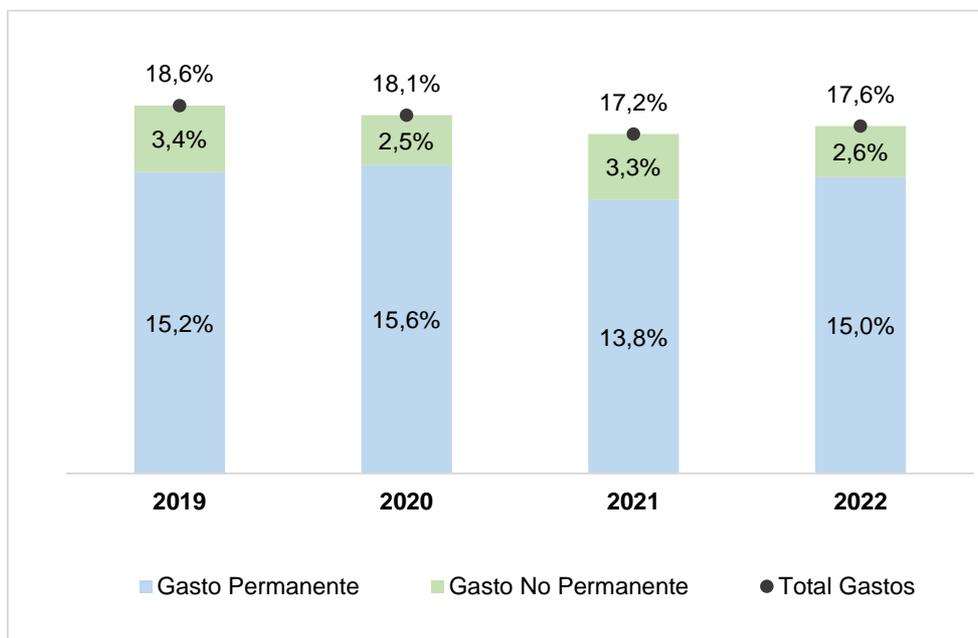
3. **Contribuciones a los Fondos de Seguridad Social:** Este componente, registra los ingresos de carácter obligatorio o voluntario, establecidos en la legislación, a favor de los Fondos de Seguridad Social (FSS) compuestos por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL) e Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA). Este rubro está asociado al nivel de empleo, de los cuales el IESS es el de mayor participación, ya que recoge todas las aportaciones del sector privado y una gran parte del sector público. En este contexto, durante el periodo 2019-2020, representó en promedio el 2,6% del PIB; mientras que para el año 2021 y 2022 representa el 2,4% del PIB, una disminución que responde a la crisis de la COVID-19 que afectó el mercado laboral y por ende la disminución de contribuyentes.
4. **Transferencias:** Corresponden a las utilidades del SPNF y financiero, y transferencias que provienen del sector privado de origen normativo y donaciones. Los desempeños de estos rubros se ubicaron al primer semestre 2019 - 2021 en un promedio de 0,4% del PIB, mientras que en igual periodo del 2022 se ubica en 0,2% del PIB, es decir que este tipo de ingresos en el último año cae, asociado principalmente a la aplicación de ciertas normas legales.
5. **Intereses ganados:** Son los rendimientos de las inversiones de los FSS. Al primer semestre del período 2019-2022, el IESS-BIESS ha tenido una participación promedio en este grupo de ingresos del 85,5%, la diferencia 14,5% corresponde a los rendimientos de las inversiones del ISSFA e ISSPOL. Cabe señalar, que este rubro en los años 2019 y 2020 en términos de variación solo incrementa en 3% y 4%, en su orden.
6. **Otros ingresos:** Se relacionan con los ingresos de autogestión de las entidades públicas del Gobierno Central, de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD); tasas y otras contribuciones a los FSS; y, el ingreso operativo de las empresas públicas no petroleras. Estos ingresos durante el periodo enero – junio de los años 2019 -2022 se han mantenido estables en torno al 2,2% del PIB.

c. Gastos del SPNF

Consistente con el incremento de los ingresos, los gastos del SPNF también mostraron la misma tendencia. Efectivamente, la tasa de crecimiento en el periodo enero-junio 2022 frente al mismo período del año anterior se situó en 12% (USD 2.170 millones). Por su parte, la relación gastos totales/PIB, fue del 17,6%, superior en 0,4% al registrado el año pasado.

Dentro de la estructura del gasto, a junio 2021 el gasto permanente representó en promedio el 83,4%, mientras que el gasto no permanente el 16,6%. La participación entre estos tipos de gasto en el 2022 es 85,3% y 14,7% respectivamente. Al observar los primeros semestres de los años 2019-2022, en promedio el gasto permanente representó el 14,9% del PIB, mientras que el gasto no permanente el 3,0% del PIB (ver siguiente gráfico).

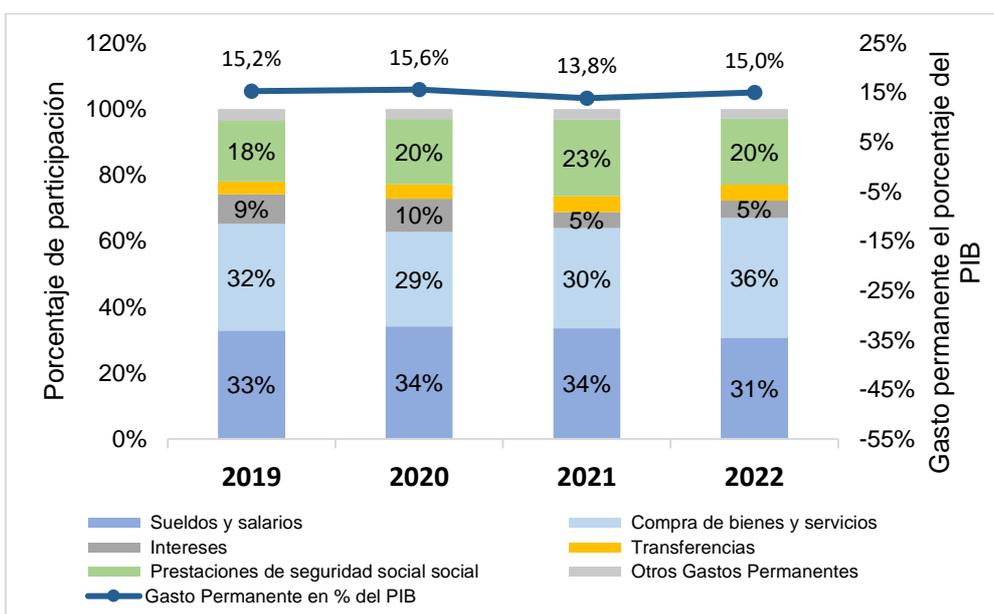
Gráfico 3
Gastos del SPNF
enero-junio 2019- 2022
en porcentaje del PIB



Fuente: MEF

Gastos permanentes: En el periodo enero – junio 2022, alcanzaron el 15% del PIB (USD 17.389 millones); en este grupo de gasto, se encuentran los siguientes componentes:

Gráfico 4
Gastos permanentes del SPNF
Enero-junio 2019- 2022
en porcentaje de participación



Fuente: MEF

1. **Sueldos y Salarios:** Es uno de los rubros más significativo dentro de los gastos permanentes, al primer semestre de 2022, este rubro sumo USD 5.338 millones con una participación de 31%. Al comparar esta participación con la de idéntico periodo del año anterior se registra una caída de 2,9 puntos porcentuales que se debe a una disminución de la tasa de crecimiento de este componente.
2. **Bienes y Servicios:** Otro ítem con mayor relevancia es la compra de bienes y servicios (USD 6.320 millones) para el periodo enero – junio de 2022, este grupo de gasto incluye la cuenta CFDD, que es la cuenta

que se utiliza para la importación de derivados. A la última fecha de análisis este rubro tuvo una expansión significativa de 43,2%, aumento asociado básicamente al precio de importación de los derivados.

3. **Intereses:** Otro rubro no menos importante es el pago de intereses, los cuales se han reducido para el primer semestre del 2022, pasando de USD 1.482 millones (1,4% del PIB) a USD 899 millones (0,8% del PIB) entre enero- junio 2019 y 2022. Esto se debe al proceso de renegociación de la deuda externa efectuada en 2020, mejorando las condiciones financieras de este tipo de crédito, permitiendo así disminuir el gasto permanente por este concepto.
4. **Prestaciones de la Seguridad Social:** Estas se definen como transferencias en efectivo o en especie que tienen por objeto proteger a toda la población o a segmentos específicos de la misma frente a ciertos riesgos sociales. En este sentido, el rubro referido considera los egresos relacionados con pensiones, enfermedad, maternidad, cesantía, muerte, seguro de accidentes y fondos de reservas de los ciudadanos afiliados al IESS, al ISSPOL y al ISSFA. Pues bien, el rubro de prestaciones de seguridad social al mes de junio del 2022 ha experimentado un crecimiento respecto al año anterior de 2,6%, pasando de USD 3.401 millones (3,2 % del PIB) a USD 3.491 millones (3% del PIB), respectivamente. Este incremento no muy significativo en términos nominales responde principalmente al incremento de afiliados.
5. **Gastos No Permanentes:** Sumaron en el periodo enero-junio 2022 USD 3.002 millones, nivel inferior a los niveles registrados antes de la pandemia enero-junio 2019 (USD 3.618 millones). Cabe señalar que la inversión se concentra en obras de infraestructura de transporte, educación, salud, en ese sentido representa un factor clave de la política fiscal que contribuye con la reactivación económica. Sin embargo, su peso relativo en el PIB ha venido disminuyendo de 3,3% del PIB en 2019 a 2,6% del PIB en igual periodo de 2022. Este comportamiento evidencia que en la práctica el monto de inversión se constituyó en la variable de ajuste en función del financiamiento logrado versus el previsto.

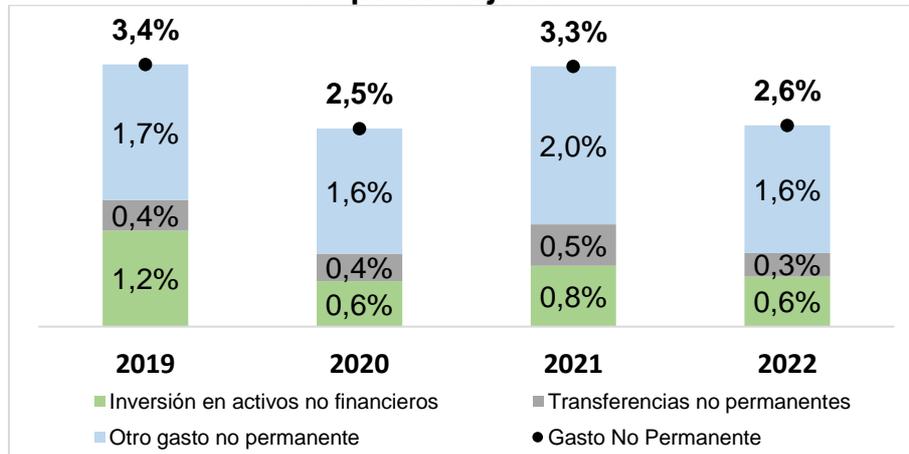
Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec

Gráfico 5
Gastos no permanentes del SPNF
Enero-junio 2019- 2022
en porcentaje del PIB



Fuente: MEF

d. Financiamiento del SPNF

De acuerdo con lo descrito anteriormente, el resultado global del SPNF para el período enero-junio de 2022 representa el 1.5% del PIB (USD 1.750 millones), superior en USD 1.598 millones en comparación con el mismo periodo del año 2021. Este resultado presenta las siguientes operaciones relativas con el financiamiento.

Tabla 1
Financiamiento del SPNF
enero-junio 2019-2022
en porcentaje del PIB

	2019	2020	2021	2022
Balance Fiscal	0,0%	-2,0%	0,1%	1,5%
Amortizaciones y otras obligaciones	3,2%	3,4%	1,5%	1,6%
Internas	0,4%	0,3%	0,7%	0,6%
Externas	2,8%	3,1%	0,9%	1,0%
Requerimientos de Financiamiento	3,2%	5,4%	1,4%	0,1%
Financiamiento Identificado	4,7%	4,4%	1,5%	1,9%
Financiamiento Externo	4,3%	3,0%	0,7%	1,7%
Organismos internacionales	1,8%	1,9%	0,5%	1,7%
Banco Mundial	0,5%	0,6%	0,1%	0,6%
BID	0,5%	0,3%	0,4%	0,1%
CAF	0,2%	0,4%	0,0%	0,2%
FIDA	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
FLAR	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
FMI*	0,6%	0,6%	0,0%	0,8%
Gobiernos	0,3%	0,0%	0,2%	0,0%
Bancos y Bonos	2,0%	0,5%	0,0%	0,0%
Crédito Proveedores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Venta anticipada de petróleo	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%
BONO PDI	0,0%	0,6%	0,0%	0,0%
Financiamiento Interno	0,5%	0,9%	1,0%	0,0%
Bonos	0,4%	0,8%	0,8%	0,5%
CETES (neto)	0,1%	0,0%	0,1%	-0,5%
Otras fuentes de financiamiento	-0,1%	0,5%	-0,2%	0,2%
Var. depósitos en el BCE (-) disminución (+) incremento	1,4%	-1,0%	0,1%	1,8%

Información provisional

Fuente: MEF

Del cuadro anterior se identifica que el resultado positivo para el periodo de análisis aporta para que exista una disminución de los requerimientos

de financiamiento, pasando del 3,2% del PIB en el periodo enero- junio 2019 a 0,1% del PIB en el mismo periodo del 2022, y respecto a igual periodo del año anterior este coeficiente es menor en 1,3 puntos porcentuales.

Dentro de las amortizaciones de deuda pública para el periodo enero-junio 2022, las externas representaron el 1% del PIB (USD 1.171 millones), mientras que las internas el 0,6% (USD 672 millones).

En lo que respecta a los desembolsos para el periodo de análisis, los de origen externo ascendieron a USD 1.991 millones, alcanzando el 1,7% del PIB, siendo la principal fuente de financiamiento la proveniente de organismos internacionales, los cuales representan el 99% del total de desembolsos externos, presentando una variación de 31 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2021 (67%). De lo anterior, se puede observar que existe una preferencia por la contratación de financiamiento con estos organismos debido a que presentan mejores condiciones financieras, que otras fuentes de financiamiento.

En cuanto al financiamiento interno, las colocaciones de títulos de deuda al sector privado suman USD 542 millones alcanzando el 0,5% del PIB, mientras que los Certificados de Tesorería presentaron en neto una disminución de USD 541 millones.

En este sentido, el resultado neto del movimiento de las cuentas de deuda pública del SPNF para el periodo enero-junio 2022, fue positivo en USD 149 millones, similar al resultado observado en igual período del año anterior (USD 157 millones).

De otro lado, las otras fuentes de financiamiento, las cuales están conformadas principalmente por cuentas por cobrar, pagar, convenios de liquidez e inversiones de los FSS, en el mismo periodo de análisis alcanzan 0,2% del PIB.

Finalmente, la variación de depósitos presenta una acumulación a junio de 2022 equivalente a 1,8% del PIB que comparado a igual periodo del año anterior es superior en 1,7 % del PIB y 0,4% al periodo pre pandemia.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



III. Seguimiento de las Reglas Fiscales

Para el seguimiento y aplicación de las reglas fiscales, según las disposiciones del COPLAFIP, los indicadores incluirían todas las entidades del Sector Público No Financiero.

El artículo 293 de la Constitución establece que: “[...] *Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.*”; mientras que por otro lado, el COPLAFIP, respecto al ámbito de aplicación de las reglas fiscales, establece que: “[...] *La fijación y aplicación de las reglas fiscales previstas en este título respetará en todo momento las competencias definidas por la Constitución y la Ley, así como la autonomía de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y Entidades de la Seguridad Social. Los fondos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de la Seguridad Social son propios de cada institución y distintos de los del fisco, por lo que la aplicación de este artículo no implicará ningún tipo de intervención o disposición por parte del gobierno central sobre estos fondos.*”

1. Ingreso permanente y egreso permanente del SPNF y de la Seguridad Social.

El artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Además, norma que los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes e incluye una excepcionalidad para los egresos permanentes de salud, educación y justicia, los cuales podrán ser financiados con ingresos no permanentes.

Adicionalmente, con Decreto N°170 del 20 de agosto de 2021, se declara la situación de excepcionalidad para que los egresos permanentes para salud, educación, y justicia puedan ser financiados con ingresos no permanentes, lo que se hará constar en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios fiscales de los

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



años 2021, 2022 y 2023. Por ello, para efecto del seguimiento de esta regla fiscal, no corresponde analizar el cumplimiento de la misma.

2. Deuda y otras obligaciones

El artículo 124 del COPLAPIP dispone que: “El monto total del saldo de la deuda pública realizada por el conjunto de las entidades y organismos del sector público, en ningún caso podrá sobrepasar el cuarenta por ciento (40%) del PIB. En casos excepcionales, cuando se requiera endeudamiento para programas y/o proyectos de inversión pública de interés nacional, y dicho endeudamiento supere el límite establecido en este artículo, se requerirá la aprobación de la Asamblea Nacional con la mayoría absoluta de sus miembros. Cuando se alcance el límite de endeudamiento se deberá implementar un plan de fortalecimiento y sostenibilidad fiscal”.

Además, la disposición general vigésima sexta dispone que “Con el fin de alcanzar el cumplimiento de la regla de la deuda y otras obligaciones conforme a lo establecido en este Código, el ente rector de las finanzas públicas deberá reducir progresivamente el indicador de deuda pública y otras obligaciones, hasta el límite establecido en el artículo respectivo, considerando los siguientes límites.

- i. 57% del PIB hasta el año 2025;
- ii. 45% del PIB hasta el año 2030; y,
- iii. 40% del PIB hasta el año 2032 y en adelante

El Acuerdo Ministerial No. 0077, de 14 de agosto de 2022 expidió la Metodología para el cálculo del Indicador de la Regla de deuda y otras obligaciones de pago del Sector Público No financiero y Seguridad Social.

Por otro lado, el MEF publicó el Acuerdo Ministerial No. 0030 de mayo de 2022, en el cual consta la meta de la regla de la deuda y otras obligaciones del SPNF respecto del PIB, que para el 2022, es de 56,4%.

En este sentido, el indicador deuda/PIB al mes de junio 2022, publicado en la página web del MEF, asciende a 56,3%, indicador que considera un PIB de USD 113.783 millones. Sin embargo, la actualización del PIB por parte del BCE es de USD 116.076 millones para el año 2022, por lo que, este coeficiente se ubica en 55,2%. Mientras que, para el 2025 se estima que este indicador alcance el 57%, según lo previsto en la Ley.

Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera. Pisos 10 y 11.

Código postal: 170507 / Quito Ecuador

Teléfono: +(593 2) 3998300 / 400 / 500 - www.finanzas.gob.ec



3. Crecimiento de egresos, gasto, resultado primario total y resultado primario no petrolero

3.1. Metas anuales del resultado primario total y no petrolero del Sector Público No Financiero y Seguridad Social.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la regla de deuda y otras obligaciones, el MEF publicó el acuerdo ministerial N°0029, del 20 de mayo de 2022, donde consta la meta indicativa del resultado primario total y meta obligatoria¹ del resultado primario no petrolero para el Presupuesto General del Estado (PGE) en el año en curso, tal como se muestra en la tabla 2; mientras que para el SPNF, los otros sectores y el mediano plazo de todos los sectores las metas son referenciales e indicativas.

Tabla 2
Metas anuales por sector
en porcentaje del PIB

Metas \ Sector	SPNF	PGE	GADS	FSS	EPP
Ingresos	35,9%	18,3%	4,6%	9,5%	2,8%
Gasto primario	33,6%	18,3%	3,9%	8,4%	1,7%
Gasto total	35,0%	20,3%	4,0%	8,4%	1,7%
Resultado primario total	2,3%	0,0%	0,7%	1,0%	1,1%
Resultado primario no petrolero	-1,9%	-2,7%	0,5%	1,0%	0,1%

¹ COPLAFIP: “Art. (...). - **Metas anuales del resultado primario total y no petrolero del Sector Público No Financiero y Seguridad Social.** - El resultado primario y el resultado primario no petrolero deberán presentar metas fiscales específicas de ingresos y egresos anuales que permitan garantizar el cumplimiento de la regla de deuda y otras obligaciones de pago establecido en este Código. Para lo cual el ente rector de las finanzas públicas calculará una meta indicativa de resultado primario total para el año en curso y metas, igualmente indicativas, para los tres siguientes ejercicios fiscales, así como una meta obligatoria del resultado primario no petrolero para el año en curso y metas indicativas del resultado primario no petrolero, para el escenario cuatrianual. La meta de resultado primario no petrolero será definida en concordancia con los otros límites, metas y objetivos conforme a procedimientos establecidos en este Código. Las metas anuales de resultado primario no petrolero serán vinculantes para el Gobierno Central y otras Funciones del Estado y un marco referencial para el resto de entidades del Sector Público no Financiero y Seguridad Social. Cada entidad deberá reportar la información prevista en el reglamento de este Código respecto del seguimiento de estas metas en el sistema de administración financiera para garantizar la transparencia fiscal.” (Énfasis agregado)

Fuente: MEF

La ejecución de estos indicadores para el periodo enero-junio 2022, se detallan en la tabla 3, cuya ejecución va acorde con lo previsto en el programa lo que a su vez permitirá cumplir con las metas anuales del resultado primario total y resultado primario no petrolero.

Tabla 3
Ejecución enero – junio 2022
en porcentaje del PIB

Metas Sector	SPNF	PGE	GADS	FSS	EPP
Ingresos	19,1%	10,0%	2,2%	4,6%	2,0%
Gasto primario	16,8%	8,2%	1,9%	3,9%	1,9%
Gasto total	17,6%	9,2%	2,0%	3,9%	1,9%
Resultado primario total	2,3%	1,8%	0,3%	0,7%	0,1%
Resultado primario no petrolero	0,7%	0,0%	0,2%	0,7%	0,1%

Fuente: MEF

3.2. Regla de Gasto Computable del Gobierno Central y Otras Funciones del Estado

El COPLAFIP establece como gasto primario computable del Gobierno Central y otras funciones del Estado al gasto primario, excluido las pre asignaciones establecidas en el artículo 298 de la Constitución; en este marco, el gasto computable proyectado para el año 2022 respecto a la ejecución del año 2021, tiene una variación de 0% del PIB; a pesar de que podría crecer a un límite de 1,7%² del PIB.

El gasto computable del Gobierno Central y Otras Funciones del Estado en el periodo enero-junio 2022 se ubica en 6% del PIB (tabla 4), equivalente a una ejecución del 45,2% respecto a la proyección anual (13,2% del PIB). En consecuencia, se evidencia que este

² Cifra resultante del límite calculado mediante la multiplicación del gasto computable del ejercicio anterior con el crecimiento de la economía de largo plazo, expresado en términos nominales.

indicador se encuentra alineado a lo previsto en el programa para fin de año, lo que permitirá el cumplimiento de esta regla.

Tabla 4
Gasto Computable del Gobierno Central y otras funciones del Estado en porcentaje del PIB

Gasto Computable del PGE	2022 Proyección anual	2022 enero- junio ejecutado	Porcentaje de ejecución
Gasto primario computable	13,2%	6,0%	45,2%
Gasto total	20,3%	9,2%	45,2%
Gasto excluido	7,1%	3,2%	45,2%
Intereses	2,0%	1,0%	49,8%
Preasignaciones	5,1%	2,2%	43,5%

Fuente: MEF

3.3 Regla de gasto primario computable para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

El gasto primario computable³ de los GAD proyectado para el año 2022 respecto a la ejecución del año 2021, tiene una variación de -0,3% del PIB; a pesar de que podría crecer a un límite de 0,4%⁴ del PIB. Por lo tanto, bajo la premisa de cumplimiento de la regla fiscal de la proyección del año 2022, en la tabla 5 se observa que la ejecución al primer semestre del año 2022 el gasto computable alcanza el 1,9% del PIB, correspondiente al 48,7% de ejecución respecto a lo proyectado, por lo que, su evolución permitirá el cumplimiento anual de esta regla fiscal.

³ El COPLAFIP establece como gasto primario computable, el gasto total de los GAD excluido los gastos de intereses y preasignaciones.

⁴ Cifra resultante del límite calculado mediante la multiplicación del gasto computable del ejercicio anterior con el crecimiento de la economía de largo plazo, expresado en términos nominales.

Tabla 5
Gasto Computable de los GAD
en porcentaje del PIB

Gasto Computable de los GAD	2022 Proyección	2022 enero-junio	Porcentaje de ejecución
Gasto primario computable	3,9%	1,9%	48,7%
Gasto total	4,0%	2,0%	48,8%
Gasto excluido	0,2%	0,1%	50,2%
Intereses	0,2%	0,1%	50,2%
Exclusiones (Preasignaciones)	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: MEF

4. Fondo de Estabilización

El COPLAFIP establece que: *“Los ingresos provenientes de la explotación y comercialización de recursos naturales no renovables que superen lo contemplado en el Presupuesto General del Estado, aprobado por la Asamblea Nacional, luego de descontar las preasignaciones dispuestas por Ley, se destinarán a la generación de un fondo de estabilización fiscal que permita garantizar la estabilidad económica y la sostenibilidad de las cuentas públicas y/o la capacidad de la ejecución de egresos en educación y salud. El fondo será único y sus reservas no podrán preasignarse o destinarse para financiar ningún gasto adicional al presupuesto inicial.”*

Sin embargo, esta regla fiscal no se encuentra en vigencia debido a la transitoria vigésima séptima del COPLAFIP, donde dispone que: *“El fondo de estabilización iniciará su proceso de acumulación a partir de que se haya alcanzado el cumplimiento de la regla de deuda y otras obligaciones.”*